Año 2. — Paz, Martes 19 de Mayo de 1846. — Núm. 307.

SUSCRIPCION.--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Pedro Celestino.

El Sol en *Geminis.*

Sale.		Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--21½	5--38
5	6--22	5--37
10	6--24	5--35
15	6--26	5--33
20	6--28	5--31
25	6--30	5--29

Movimientos de Luna.

El 3--Cuarto creciente á las 7 y 20 ms. de la mañana.
El 11--Plenilunio á la 1 y 49 ms. de la mañana.
El 17--Cuarto menguante á las 10 y 5 ms. de la tarde.
El 25--Luna nueva á las 12 y 25 ms. de la tarde.

LA EPOCA.

ARANCELES.

Mucho tiempo hace que se habla de aranceles, y nuestro diario ha tocado lijeramente este punto mas de una ocasion. Algunos de nuestros corresponsales han fijado preferentemente su atencion en el arancel eclesiástico pidiendo una reforma, y sobre todo medidas que aseguren el que se observe. Se han insinuado igualmente, aunque con menos rigor, porque se revean los que rijen para los escribanos: y hasta hemos oido proponer que se haga uno para las boticas, fundándose en que los precios de las recetas son siempre fuertes, y á veces intolerables.

Nosotros pensamos que el asunto es de muy grande interes para no merecer que se le dé importancia, y se le preste consideracion; en el momento presente no tenemos sin embargo todos los datos necesarios para formar un juicio completo y correcto de estas exijencias. Nada debe avanzarse con lijereza en una materia en que se presentan por un lado los intereses del pueblo, y por otro los de ciertos funcionarios públicos; mas de aqui no se deduce que deba conservarse ciegamente lo existente.

Ordinariamente sucede que cuando hay un clamor constante contra algunas disposiciones vijentes, ó parte de ellas, es porque en la forma que tienen, ofenden la justicia, y se hacen vejatorias. Lo incesante del reclamo es una prueba cuando no de su justicia, al menos de que no nace de veleidad ó de capricho. En nuestro juicio, y movidos solo por consideraciones jenerales, este es el caso en que se halla la demanda de reforma de aranceles.

Sin duda ninguna el que afecta mayor número de personas, y de mas desvalida condicion, es el arancel eclesiàstico; y por consiguiente el que con mas imperio demanda una revision. El pesa sobre todos, pero principalmente sobre los infelices indios, á quienes nuestros padres impusieron una condicion tan dura, y que tan poco hemos variado nosotros. Aceptemos enhorabuena las consecuencias de aquellos primeros pasos de los conquistadores, pues que no está en la mano de nadie hacer otra cosa; pero corrijamos todo lo que se pueda correjir en el sistema con que son gobernados, para hacerles mas llevadera su penosa suerte. La humillacion, la degradacion en que han caido despues de mas tres siglos de un modo de existir tan abatido, hacen inútiles las leyes que les conceden derechos, y los sacan de la condicion de *cosa*. No son capaces de reclamar de la mas insolente arbitrariedad, y parece que solo hubieran recibido la vida para sufrir en silencio. Nuestras propias preocupaciones hacen que no estrañemos ver todos los dias que se les obliga á obedecer y servir á todo ser humano que no sea otro indio, aunque este haya sido traido de la costa de Africa, y haya escapado ayer de la condicion de esclavo doméstico. No hay soldado que no obligue à un indio á que le sirva en lo que necesita, ni criado que no lo fuerze á ocuparse en aquella parte de sus deberes que le es penoso cumplir, y todo esto sin paga. Por aqui puede deducirse el tratamiento que de las otras clases mas importantes de la sociedad reciben. Por esto es que las leyes protectoras de esta raza tan digna de compa-

Folletin.

LA CASA DE CAMPO EN VENTA.

(Traducido para la Epoca.)

V.

(Conclusion.)

Mientras que los dos tios conversaban, Julio y Sofia que esperaban un buen resultado de esta conferencia, que habian visto de mal aspecto al principio y que despues se oscureciò en confuso murmullo, pusieron mas atencion, pero no apercibian mas que sonidos mal articulados.—Ved lo que sucediò.

—Decid á Mr. Bonchretien, decia en voz baja Gantois á Vertumo, que situe seis hombres en el parque, y que venga él mismo aquí. El està allí, añadió mostrando el aposento, y si por casualidad se le antoja saltar por encima de la muralla, que encuentre con quien hablar.

Vertumo desapareció haciendo zig-zag sin que Monot se apercibiese de la irregularidad de su marcha.

—Qué diablos dicen? murmuraba Julio, mientras que Sofia alarmada por algunos pasos que oiá retumbar al pie de las ventanas del cuarto en que estaban, miraba al jardin, y vino corriendo à decirle.

—Dios mio! Julio, que significa aquello? mira allí tres ò cuatro hombres, que con aire sospechoso acaban de introducirse en el jardin.

Julio arrojó una rápida ojeada ácia el camino por el que Sofia habia apercibido esas caras siniestras, y reconociò luego el cara cortada que antes solo habia podido entrever, pero que se habia grabado para siempre en su espiritu; y como la tal cara se avanzaba à pasos de tigre àcia la ventana del aposento, Julio se lanzó al salon donde estaban Mr. Monot y Gantois. En ese mismo instante apareciò por la otra puerta Mr. Bonchretien en persona que se avanzaba al centro del terreno donde tenia lugar la accion, despues de haber situado sus tropas en las posiciones mas favorables para la victoria. Antes que Julio, Mr. Monot y Sofia pudiesen dirijir la mas pequeña demostracion à Mr. Gantois, el husar avanzó con la gravedad de un majistrado en ejercicio de sus funciones, y despues de saludar dijo con notable politica:

—El señor José Gantois?

—Yo soi, señor, respondiò el abogado.

—En tal caso, señor, le dijo Mr. Bonchretien es indispensable que me sigais.

—Yo? dijo el abogado, considerando à Bonchretien como si el husar estuviese loco.

—Vos, señor, aqui teneis una carta que he recibido en este instante de Mr. Gantois, vuestro acreedor, á quien no tengo el honor de conocer, pero del que conozco perfectamente la firma.

Mr. Bonchretien sacò una carta de la faltriquera y leyó lo que sigue:

«Señor, os prevengo que el individuo contra el «cual he obtenido un mandamiento de prision del «que mi husar de Paris os ha trasmitido una copia en «debida forma, se oculta en este mismo momento «en la casa de Mr. Monot. Os debo advertir tam«bien, para vuestro gobierno, que se ha presentado «allí como acreedor, y bajo mi propio nombre, es «decir que para sorprenderlo es preciso que pre«gunteis por Mr. José Gantois. Sabeis, por otra «parte qué clase de recompensa ofrezco por la pron«ta ejecucion de este asunto; es necesario pues, que «lo concluyais con rapidez, y que vengais cuanto «antes á darme cuenta del resultado á mi casa de «la Barilliére en Malabry, donde estaré hasta la «noche.»

Mientras que el husar leia, Gantois se bamboleaba alzando las espaldas, y el husar añadia dirijiendose todavia á èl:

—Ya veis, señor Julio Favert, que estais reconocido: quereis, pues, seguirme?

A esta nueva intimacion, Julio se sintiò con tentaciones de soltar la risa; pero como estaba cierto de que Gantois no era hombre capaz de dejarse arrestar, buscaba medios de ganar la puerta, cuando el abogado contestó:

—Esperaos, mi señor sobrino, me hareis el favor de decir al señor, que José Gantois soi yo y vos Julio Favert.

Julio se aturdiò un momento con la fuerza de la interpelacion, y ya iba á responder en el sentido demandado, cuando hizo esta refleccion:

«Mi tio, es probable que jamas me perdonará esta travesura; però si puedo ganar un poco de tiempo hasta que llegue mi tia, me salvo.»

En virtud de esta refleccion, contestó pues dirijiendose con orgullo á su tio.

—Perdon, señor Julio Favert, yo querria seros útil; pero os aconsejo, por vuestro propio interes, que no os espongais á un choque con estos señores, y que sigais con resignacion á Mr. Bonchretien.

—Como, desgraciado! dijo Gantois, te atreves á decir....

—Señor Julio Favert, contestó el sobrino, es preciso que modereis vuestras espresiones; yo conozco que vuestro disgusto debe ser grande, pero....

—Ah! bribon! gritò Gantois exasperado.

—Señor, añadiò él dirijiendose al husar, aquí teneis à Mr. Julio Favert, lo teneis en vuestro poder. La ley es terminante. Si lo dejàis escapar, os constituis responsable del valor de la letra de cambio.

—Diablo! diablo! dijo el husar.

Permaneciò indeciso por un momento, y despues aproximandose á Julio le dijo con voz suave:

—Señor, si os es demasiado desagradable dejaros arrestar hasta que la identidad de la persona sea confrontada.....

—Señor, respondiò Julio, reflecciònais las malas consecuencias que os puede traer un arresto ilegal?

—Diablo! diablo! dijo Mr. Bonchretien, y mirando á Gantois con irresolucion, murmurò—Señor..... os ruego.....

—Vos debeis refleccionar, señor, que si se escapa el deudor, vos me respondereis.

—Diablo! diablo! decia siempre el husar rascandose la cabeza.

Entretanto Sofia estaba sobre espinas, y Mr. Monot reia en tono de burla. De repente Mr. Bonchretien que miraba azorado á su alrededor apercibió uno de los gestos del burlon y corriò á él gritando con còlera:

—Pero vos, señor, vos que reis de mi embarazo, debeis conocer á estos señores. Cual es Mr. Julio Favert?

—Os doy mi palabra de honor, señor, que no conozco ese nombre, dijo Monot.

—Pero, señor, replicò el husar, mostrando al verdadero abogado, qué os ha dicho el señor?

—Que se llama Mr. José Gantois, y que es abogado.

—Ya lo veis, dijo Gantois.

—En tal caso, replicò Bonchretien, y como dice la carta que Mr. Julio Favert se oculta bajo el nombre de Mr. José Gantois, tendreis la bondad de seguirme.

—Mr. Bonchretien, dijo Gantois exasperado, sois un reverendo jumento! por qué no preguntais pues, à ese señor como se llama?...

—En efecto, señor, vos debeis tener nombre, dijo el husar dirijiendose á Julio.

sion, sin producir efecto ninguno considerable en la mejora de su suerte, están ahi solo para atestiguar que el gobierno, que los lejisladores, arrastrados por un sentimiento de justicia y de conmiseracion, han procurado aliviar sus padecimientos.

Entre estos uno de los mas penosos sin duda, es las exacciones de dinero; y los derechos y emolumentos que pagan à los curas, son los gastos que con mas frecuencia pesan sobre ellos. Los hombres son siempre hombres, y los curas se hacen de los hombres, y no de los ánjeles. Llevan pues á su noble y santo ejercicio las pasiones de hombres; y aunque los haya ejemplares en las virtudes, tambien los hay ejemplares en los vicios y miserias. La avaricia toma muchas formas, y se desarrolla bajo maneras diversas para gravitar por ùltimo en toda su estension sobre su triste y miserable yunque, el indio; y como este no tiene ni voz para quejarse, si nada hace por él la raza europea, es preciso que lo espere todo del cielo, ó que desespere.

Al hablar de arancel eclesiástico nos hemos estendido un poco en consideraciones jenerales, porque nos faltan datos especiales sobre la materia, porque esas consideraciones jenerales son de tenerse presentes al tomar en cuenta cualquier medida que se refiera al mayor número de nuestra poblacion, y porque este arancel es de esta clase de medidas.

No por esto pensamos que, si en esta materia hay abusos que la afecten, sean los únicos, y que no debe pensarse en los otros. Lo que creemos es que por alguno se ha de empezar, y que este es de aquellos que menos dificultades presenta para su remedio.

Menos podemos decir sobre arancel de escribanos, ni tenemos facilidad de recojer por nosotros mismos datos suficientes. Sobre uno y otro invocamos la asistencia de las personas instruidas en la materia, y les pedimos que se dignen prestar sus luces, en asuntos como estos de interes jeneral, ya sea dirijiéndonos comunicados, ya trasmitiéndonos las ideas y conocimientos que consideren á propósito para hacernos formar un juicio ilustrado, y habilitarnos para defender lo que creamos justo y conveniente, promoviendo las reformas que sean del caso. No esperamos de esta clase de personas frialdad ni indiferencia á nuestra súplica.

En cuanto al exajerado precio de las medicinas en las boticas, creemos que la queja es fundada, y á la verdad que es dificil encontrar remedio radical para el mal. Tal vez el único es la multiplicacion de esta clase de establecimientos. La dificultad consiste en que no se puede mandar á nadie que sea boticario, ni obligarle á que invierta un capital en drogas. Esperamos que la fundacion de la del Sr. Marchant producirà una reforma útil y exijentemente demandada por las necesidades pùblicas. Veremos.

CORRESPONDENCIA.

Publicacion de Vargas contra mi en el «Moquehuano» de Tacna.

A las primeras publicaciones que hizo contra mí, este hombre, (1) en aquel periódico, crei que no debia dar otra contestacion que mandar reimprimir sus articulos, en la «Época» de esta ciudad. Los vi como el mayor encomio que podia haber recibido de las calidades que Vargas me niega, y como un atestado de que no poseia los vicios y defectos que él me atribuye. Con esta persuasion y convencimiento intimo me interesé por la reproduccion de aquellas desaforadas diatribas, y de ese tropel de insultos con que su autor ha creido molestarme ó hacerme perder algo de la estimacion y concepto que créo poder merecer á los que me hayan conocido. Tambien crei entonces, y estoy persuadido hasta ahora, que por decoro del puesto que desempeño, y por propia estimacion aun cuando no creyera valer sino muy poco mas que D. Manuel Fermin Vargas, debia abstenerme de descender á la arena á que era provocado; pero los últimos articulos del Moqueguano y la exijencia de algunos amigos mios que creen que mi silencio en la parte que afecta al honor, aunque las inculpaciones sean hechas por un fátuo, se podria considerar, especialmente por los que no me conocen y los que no sepan quien es mi detractor, como un asentimiento tácito á sus acusaciones, me hán determinado á escribir este papel.

Embarazosa es, lo confieso, la posicion en que me encuentro, presindiendo del disgusto de haberlas con hombres de la esfera de Vargas y descender á confutar acusaciones calumniosas, groseras imputaciones, y torpes y aun ridiculas diatribas, tener que hablar de mi mismo; y no sé si podré guardar aquel medio que es necesario tomar, cuando se ocupa uno de su propio individuo, para no incidir en uno de ambos estremos—ó jactancioso y vano, ó tan modesto y humilde que pase sin rechazar las ofensas personales, por inmerecidas que sean las que se le hubiesen hecho. Aunque dé principio por atribuirme las segundas calidades, me siento inclinado á esto, con lo que contradiré practicamente á una de sus últimas censuras. «Es orgulloso por, caracter,» dice Vargas en el n.° 35. «Cuando se halla colocado, asume el tono y aire de tiranuelo.» No será pues ese el tono ni el carácter de este escrito.

No podria, tampoco, negar ni confesar los defectos que me atribuye especialmente los personales: en sus primeras acusaciones no me imputaba aun vicios ni crimenes en ellas. Me enrostraba—que la Diplomacia habia recibido un borron por haber pertenecido yo á ella—que la silla de uno de los Ministerios de Estado se habia degradado por haberla ocupado yo—que la Prefectura de este Departamento se hallaba envilecida por que yó la desempeñaba, agregando á estos desahogos otros de la misma clase, como los calificativos de «menguado, incapaz, exiguo, lleno de nulidades, el mas abyecto, imbecil etc.» y cuanta injuria se le ocurió en aquel momento. A semejantes dicterios, con los que ha agotado el diccionorio de los insultos, crei que no cabia otra contestacion que hacerlos reimprimir: la decencia y la dignidad personal de cualquiera individuo que, aunque no posea estos sentimientos, tenga algun respeto por ellos, le habrian prohibido, como á mi, dar otra contestacion. Eran necesarios los principios, los antecedentes, la profesion y el método de vida que Vargas ha tomado para vertirlos; y era necesario ser un sandio para molestarse con ellos, y mas para proponerse refutarlos. La misma razon habia, para no ocuparse de las comparaciones con Chaumette, Fouché, Gobél, Fouquier-Tinville, Hebert, Poliguac, Chatelauze Ranville y otros personajes de la misma celebridad á los que me asemejó, á mas de la denominacion de «esbirro, qué queria convertir la ciudad de la Paz en concerjeria, verdugo que solo Juan Fernandez y Ceuta deberia gobernar.» Cualquiera que haya leido aquellas pro-

(1) Estudiosamente no quiero hacer ninguna calificacion favorable ni adversa de este individuo, áquien no puedo llamarle caballero, porque no sé si lo será; ciudadano de aquí ó de otra parte no sé si tampoco lo sea. Otros dictados especialmente honrosos no sé si le convengan; y los deshonrosos no quiero que los reciba de mí, aunque le sean muy apropiados, por que ni en represalia creo que me seria permitido usar de las armas con que él ha creido poder herirme.

—Que no tengo obligacion ni gana de deciros, dijo este.

—Os intimo, dijo el husar á Monot que me digais bajo qué nombre se ha presentado el señor en esta casa.

—Bajo el nombre de José Gantois, y que es abogado.

—El señor tambien!

—Lo veis bien, dijo el verdadero Gantois,

—Yo veo que soy.....

—Un jumente metido entre dos atados de cebada, dijo Gantois con còlera.

—Pero, yo pienso, esclamò Bonchretien con aire inspirado, que uno de mis hombres esta mañana casi ha tomado preso al verdadero Julio Favert, y lo reconocerà.

—Soy perdido, dijo Julio aparte.

—Podeis mandar que venga el jendarme, esclamò Gantois triunfante.

—Larifaliere, dijo el husar con tono imperativo, al cual contestò desde un rincon del salon una voz alterada por el furor.

—Ah! yo no me habia engañado.

—Larifaliere! repitiò Mr. Bonchretien, mientras que Simonida se escurria como una tigre por la puerta por donde el corchete iba á entrar.

—Larifaliere, repitiò todavia Mr. Bonchretien.

El jendarme se detuvo cerca del umbral, y el husar le dijo:

—Señala cual de estos dos señores es Mr. Julio Favert.

Julio se adelantò un paso para decir à Bonchretien que era inútil ir mas lejos, y que se confesaba deudor. Gantois adelantò tambien otro paso para mostrar su persona, pero en el momento en que Larifaliere avanzaba con magestad al centro del salon, dos manos que parecian dos garfios agudos lo agarraron del pecho, y la penetrante voz de Simonida gritò con todas sus fuerzas:

—Es èl, aqui lo teneis, agarradlo...al ladron!.... al ladron!......agarradlo.

Mr. Bonchretien, asustado de ver maltratar así à su jendarme, esclamó:

—Mujer, cuidado que cometais un crimen.

—Os digo que este es Larifaliere, que este es mi jendarme, el bribon que me ha robado ocho mil francos, de lo cual tengo documento, el mismo que me ha dejado un hijó.

—Mamá, dijo desde lejos Simonito.

—Lo oyes tú? dijo Simonida. Es tu Simonito.

—Y bien, Larifaliere, dijo Bonchretien señalando á Julio, lo reconoceis?

Larifaliere, aturdido, estupefacto, no entendiò si le dirijian la palabra como á padre, ò como á corchete, y contestò pronunciando una palabra, palabra solemne.

—Muy bien! sí, yo le reconozco por mi hijo, con tal que su madre dè por chancelados los ocho mil francos!

—Ven, corre á abrazarlo, esclamò Simonida con voz conmovida, y entrecortada por las lagrimas; y ella volviò á gritar, arrastrando al pèrfido á donde estaba su hijo, Simonito! Simonito!

—Qué! dijo el muchacho.

—Ven à besar à tu papá, mi querido, ven à besar al papá.

En el instante, Larifaliere y Simonida se escabulleron por los bosquecitos con su progenitura, y dejaron al husar plantado en las mismas dudas y ansiedad.

—Señores, dijo con emocion paternal, en nombre del honor, en nombre del rey y de la ley, y en nombre de lo que mas amais hacedme el favor de decirme á cual de los dos debo arrestar.

—Aquí teneis uno que puede deciros, señor, dijo Gantois viendo que se adelantaba Vertumo: Vertumo, añadiò Gantois.

El noble jardinero se adelantò aun mas y dijo:

—Quiero mis diez francos.

—Vertumo, dijo Monot, Vertumo en este estado!

—Estos son solamente los cinco francos del jóven, dijo señalando á Julio.

—Desgraciado! dijo Monot tapandose los ojos, mientras que Gantois replicaba.

—Vais à ver......

—Quiero mis diez francos.

—Y esos diez francos por qué te los he prometido?

—Porque os he traido una respuesta, dijo Vertumo.

—Una respuesta de qué? preguntò Gantois.

—Antes, es preciso que me deis los diez francos.

—Lo veis, y entretanto, dime de quien has ido á pedir esa respuesta, vais á ver Mr. Bonchretien.

—La respuesta, dijo Vertumo meditando un poco, vedla señores. Ahí está en la reja una vieja jorobada á la que Simonito entretiene.

—Mi mujer! gritò Gantois saltando á un lado.

—Dice que quiere ver á Mr. Julio Favert.

—Corro à ver á mi buena tia, esclamó Julio.

—Deteneos un instante, y ya que vos mismo os acabais de descubrir yo os arresto, dijo Mr. Bronchretien.

—Vos debeis deteneros, dijo Gantois. (Pensaba entre si Gantois que Julio era capaz de contar á su mujer todo lo que pasaba) y cerrando con rabia los puños, añadiò bruscamente. Podeis entregar el endose de la letra à este jòven.

—Pero quien sois vos señor?

—El señor ha escrito el billete que yo os entreguè, y por eso son los diez francos.

—Señor, dijo Bonchretien saludandolo humildemente.

Mr. Monot se aproximò discretamente à Mr. Gantois y le dijo al oido:

—Diré à Madama Gantois el objeto con que habeis venido à mi casa?

—Señor, yo destino la suma de veinticinco mil francos para la compra de esta casa, y la adjudico á mi sobrino Julio con la condicion de que se case con vuestra sobrina.

«De manera, pensaba Gantois, que una vez que esté casado, ya no podrá correr tras de las otras.»

—Esto si que es bueno, y digno de un tio que se muestra acreedor á serlo, dijo Monot.

—Sin duda, replicò Gantois, y como espero que sereis discreto en adelante, quiero serlo tambien; asi es que me comprometo á no contar à nadie que Madama Monot........

—Señor........

—Sois tio tambien.

—Ya os entiendo. Esta casa, y no se tome á chanza, pertenece desde ahora á mi sobrina Sofia.

—Muy bien, dijo Gantois. «La comprarè despues para Biscota,» murmurò entre dientes.

—Muy bien! dijo Julio, que sentia, con inquietud, murmurar á su tio.

—Muy bien! mi querido sobrino, dijo Gantois aquí está ya tu tia: anunciale que te casas con la señorita Sofia.

—Vivan los buenos tios! gritó Vertumo.

Julio cae enternecido á los pies de Sofia, Mr. Monot los bendice, el abogado se adelanta á recibir à su muger. Madama Gantois se presenta en la escena seguida de Simonida y de Larifaliere que trae á Simonito en los brazos, el husar, enjuga una lagrima, y cae el telon.

FEDERICO SOULIE.

ducciones habra advertido, sin necesidad de que se lo hagan notar, que hay tanta analogia de caracter, aun en la linea en que me queria comparar con ellos, entre Gobél y Polignac, entre Chantelauze y Fouquier-Tinville, entre Ranville y Fouché, como entre todos ellos y el Prefecto del Departamento de la Paz. ¿Ni qué término de comparacion se puede encontrar entre un Prefecto que, ordena la seguridad de un matador y asesino, para frustrar su fuga proyectada yá, y de la que habia recibido denuncias oficiales hasta del mismo juez de la causa; que habia tomado providencias de seguridad contra un malhechor, que, por circunstancias casuales de esta ciudad, se hallaba en una cárcel insegura y de la que se evaden diariamente los reos, por que no habia guarnicion ninguna de tropa de linea que pudiese custodiarlo ¿Qué comparacion, digo se puede encontrar entre un Prefecto que ordena se le pongan priciones á un reo de la calidad de Escudero y aquellos personajes de la revolucion Francesa? Aquellos desgraciados revolucionarios, demócratas, demagogos y sans-culotes si se quiere algunos; un Arzobispo que protesta contra el catolicismo y abjura su antigua creencia, prestando culto á la razon; los Ministros del Rey de Francia Carlos X que provocaron una revolucion comprimiendo la libertad de la imprenta, y los acusadores ante el tribunal revolucionario de la época del terror en Francia ¿qué semejanza tienen con migo, que ordené la seguridad de un reo, á quien, conforme á nuestras leyes, podia ponerle grillos aun el alcaide de la carcel? (2) Esto es convertir en concerjeria la Paz, ser esbirro y verdugo? De estas y otras inculpaciones semejantes crei que no debia justificarme ante el público, ante el que habia sido denunciado.

Pero en el n.º 33 del Moquehuano me hace yá acusaciones de otro jènero, por baberlo estrañado (á Don Manuel Fermin Vargas) de Bolivia. Sobre este hecho, me creo en el deber de justificarme y á pesar mio dar las razones que me pusieron en esta necesidad. Habia preferido cargar sobre mí la odiosidad de esta providencia, antes que infamar á este jóven, al mismo Vargas que hoy me fuerza á espresarlas. Dice: «aun me pregunto ¿por qué he sido «extrañado de Bolivia? Por qué se ha presindido del «órden constitucional? Recorro mi conducta, me erijo en el «juez mas severo de mis operaciones; y obtengo por re«sultado que la arbitrariedad ha ejercido su poderio»... Voy á justificar, lo mas breve y sencillamente que pueda, esta providencia.

A principios de Noviembre, que me habia encargado recien de la Prefectura, recibi repetidos avisos de que una cuadrilla crecida de ladrones habia venido á esta ciudad, bajo el comando de varios jóvenes de orijen decente, pero cuyos vicios los habian hecho dejar la casa de sus padres y dedicarse á esta profesion. No me creo todavia autorizado para mencionar los nombres de los mas de ellos, cuya difamacion no haya sido comprobada por su prision y por las providencias que la Policia y las justicias han tomado sobre ellos, á ecepcion de un español Delgado que se halla actualmente en la cárcel, segunda vez aprendido con llaves maestras y otros instrumentos, un joven Blanco que fué tomado en su compañia, otro Valenzuela que fué tambien aprendido y fugó con el cabo de gendarmes de su guardia. Entre estos y otros nombres que silencio por la razon indicada, figuraba el nombre de Don Manuel Fermin Vargas, aunque no en todos sinó en algunos de los partes ó avisos. Yo no conocia a estos caballeros, ni tenia antecedentes de su conducta y profesion: me repugnaba tomar providencias estrepitosas contra ellos, por que no los previniese, por no burlar las pesquisas que la Policia se hallaba encargada de hacer sobre su conducta; y por no difamarlos, caso que no fuesen efectivos los avisos; y me habia reducido á un sistema de vigilancia, para no ofender la reputacion de estas personas, mientras no se comprobasen en alguna manera las delaciones. Algunos de los sindicados empezaron á ser aprendidos, aconsecuencia de haber sido succesivamente descubiertos y tomados por la Policia «infraganti:» Entonces la vigilancia y la observacion de la conducta de Don Manuel Fermin Vargas debió ser mas atenta y cuidadosa. Encargué pues que siguieran sus pasos mas de cerca, y y aun ordené, para justificar mas esta providencia, que se le previniese á él mismo en cumplimiento del articulo 70 del reglamento de Policia (3) A esta amonestacion alude Vargas cuando, en el citado articulo del n.º 33 del Maquehuano, pretende confundirla con la posterior intimacion de que salga del pais en un término dado.

Preferi esta determinacion por escusarle un juzgamiento que le habria sido infamante, pues lo habrian declarado vago y malentretenido, en observancia del articulo 71 del espresado reglamento, y en las pruebas que debieron exibirse ante la junta designada para esta declaracion habrian presentádose los datos que me obliga él, al presente, á indicar aunque ligeramente. Vargas apareció en la Paz sin saberse su procedencia, el motivo por que haya dejado su pais, ni la causa por que se hubiese ausentado de Lima, si es que, como corrian rumores en esta, estuvo empleado en esa Capital ó en el Callao: despues de su aparicion en esta, no se le veia empleado en ninguna ocupacion lucrativa ó que le proporcionase su subsistencia: la profesion de agrimensor no le dió lugar á ejercerla, por que ademas de que raras veces se presenta ocasion en esta ciudad y en todo el Departamento de desempeñarla, se creia que solo era en él un título del que hacia uso ostensiblemente, para justificar su mansion en este pais. En las investigaciones que hizo la Policia descubrió tambien que el circulo á que pertenecia en esta ciudad era de los individuos mas sospechosos y sindicados de mala conducta, y de esos opositores oscuros al Gobierno que no faltan en ningun pais.

Por otra parte, desde que pisó el territorio boliviano habia desplegado un caracter discolo. Aun no era conocida su mancion en este pais cuando se anunció por remitidos caústicos y groseros á la Epoca, en una cuestion que no pudo importarle, inculpando, con acrimonia y esa virulencia que se advierte en sus escritos, á los empleados del resguardo de la frontera de Nazacara por que hacian la requisa ordenada por las Leyes de la Nacion para evitar el contrabando. Despues, no hubo cuestion relativa á la policia ó sobre la conducta de los empleados de Aduana, del Poder Judicial y de todos los ramos de la Administracion, en que no se injiriese y tomáse parte, por poco que á él le importara. Habiendo Vargas faltado, con esta conducta, á la primera condicion que se impone todo estranjero, al elejir para su residencia un pais que no es de su nacimiento—vivir sometido á las leyes y á las autoridades del pais en que quiere avecindarse—habia perdido el derecho de proteccion que se presta, á los recien venidos, bajo esta condicion. El que, en el momento de desmontarse de la bestia que lo condujo á esta ciudad, tomó la pluma para atacar á las autoridades y á las leyes del pais, incitando a la desobediencia de estas y al desprecio de aquellas ¿qué derecho podia tener ni pretender para que se consintiese, á tan mal huesped, insultando impunemente cuanto se propuso este maldiciente? El mismo Vargas, sin advertir, ha justificado la providencia que se dictó contra él: confiesa paladinamente, en el articulo titulado «mi extrañamiento» del n.º 33 del Moquehuano, donde dice:...«Pisé «el territorio boliviano: tacitamente me someti á sus ins«tituciones (se debe entender que no solo á las que le «fuesen favorables, sinó tambien á las que le eran one«rozas por que le imponian deberes;) y mi sumicion y «respeto á las autoridades era una condicion implicita. «Esa sumision tambien me garantia; y si cometi algun «delito debióseme castigar conforme á las leyes»...... Ya he manifestado que, desde el dia siguiente al de su llegada insultó á las leyes y á las autoridades, no se sometió á ellas ni les tributó el menor respeto. Llamó tiránicos y bárbaros los reglamentos de aduana y del resguardo que ordenaban el reconocimiento y rejistro de los cargamentos en la frontera de Nazacara: canonizó el crimen, sostuvo que el homicidio por autoridad privada era una accion laudable, «meritoria y heroica;» calificó á la Prefectura de Sultanica, á la Corte de Justica de ignorante, arbitraria é injusta, á mas de haber insultado á todos sus Ministros, como lo está haciendo hasta hoy; y esto es ¿llenar la condicion implicita de someterse á las leyes y á las autoridades? Sin el menor conocimiento del derecho ni de la legislacion se propuso comentarla á su modo; y dedujo las consecuencias indicadas en su célebre folleto «Lijeros apuntes.» ¿Qué formalidades debian observarse con un transeunte de esta clase, presindiendo de las sospechas que envolvia su repentina aparicion en este pais?

Justificada la providencia de expulsion que tomé contra él, evitandole la mengua y la deshonra, me resta la parte mas penosa; hablar de mi individuo. No me contraeré á los dictados que me dirijió en los primeros números: con solo referirlos, como lo he hecho al principio, me parece quedan desvanecidos. Tampoco debo fijarme, aunque no fuese sino por respeto al público, ante quien hablo y al que no debe ocuparsele con insulséses, de los defectos fisicos que me encara, efectivos ó supnestos ¿Qué le importa al público que yo sea alto ó bajo de estatura? ¿Qué tiene que hacer Vargas ni el público con mi nariz aguileña ó achatada, ni si soy jivado ó patituerto? ¿Qué relacion tiene la providencia que, á pesar mio, me vi en la necesidad de tomar contra un vagabundo para que se refieran por la imprenta con un aire de truaneria, inepcias soeces que solo sirven para dár testimonio del estado en que se hallan nuestras instituciones y el abuso de la imprenta? ¿Y es Vargas quien exclama—Triste condicion de las Secciones Hispano-Americanas?—

Hasta las modales urbanas, que no me lisonjeo poseer y de que no tengo necesidad de hacer ostentaciones, ha creido poder ridiculizarlas con impudente truaneria, reprochando que me «cubro con la máscara de galanteria y civismo, gastando al dia tres y medio sombreros para saludar hasta á los pongos.» Estos sombreros serán los de la partida decomisada que los mandé rematar en subasta pública y de la que asegura Vargas en su articulo V del n.º 34 del Moquehuano, que «tuve descaro para dirijirme á varios licitadores imponiendo á unos con mi autoridad y rogando á otros para que me dejasen hacer libremente mi negocio.» No necesito tampoco ni debe rechazar esta calumnia; el público de esta Ciudad donde se hizo el remate entre una numerosa concurrencia, que sabe que, con excepcion de tres ó cuatro que, compraron, uno á uno, algunos coballeros que alli concurrian, remató los restantes un sombrero, dirá si me interezé con alguien por ninguno, ni mandé hacer postura por segunda ó tercera mano. A mí me basta, para dar un solemne desmentido á este majadero, asegurar sin temor de ser contradicho, que, desde esa época y de mucho tiempo atras, no he comprado sombrero de la especie que se indica ni de otra clase. Espero que Vargas, que me dá cuantos vicios y defectos se le ocurrieron y que, por olvido sin duda ó por reservarse esa propiedad esclusivamente para si, no ha dicho que soy mentiroso no se atreva á asegurar que tengo el descaro y desfachatez de citar y desafiar á todo el público de esta ciudad por testigo de una falsedad.

Tampoco creo que estoy en el deber de refutar los ataques que dirije á mi vida privada. Pero porque no se crea que, me acojo á este sagrado, por que no los puedo negar, reproduciré, haciendo la misma interpelacion al público que me conoce en esta ciudad y en otras de la República y fuera de ella. Se reducen á que soy «Ladron, (4) Ambicioso, Trapalon, Abandonado, Usurpador, Feroz, Inconsecuente, Orgulloso, Seductor, Tahur. Creo que nada mas resta que decir de un hombre público; y si alguna denominacion deshonrosa, algun otro vicio injurioso hubiese encontrado Vargas, me lo habria tambien aplicado. Mas pregunto ¿basta decirselos á una persona para apropiarselos? «Solo el crimen y el vicio «pueden imprimir sobre la frente del culpado el sello de la «afrenta: el mismo, el que lo merece, se lo imprime por sus «propias manos:» las agenas jamas conseguirán tisnar la mia, no habiendo yo dado mérito por mis hechos; y, las imputaciones de Vargas, mucho menos. El si: se ha dañado á si propio, creyendo dañarme: no basta que haya forjado hechos, que haya buscado apariencias, que mencione personas con la misma falsia para aparentar verosimilitud, no salvará de la nota de calumniante que ha agregado á las otras cualidades por las que se hizo conocer en esta.—

Lo demas que contienen estos escritos, no merece ni que se haga mencion de ello: por ejemplo, aquella asercion que sin temor de ser desmentido por cuantos lean su papel (hablo de los que me hubieren conocido en Bolivia) hace, lomismo que otras patrañas que há inventado de que «todos saben que despues de haberle sacado D. Andres Santa Cruz del fango figuró.... Apenas cayó Santa Cruz Mendez volbió la cara á sus compromisos y empezó a buscar amistades en el partido vencedor y con rodilla en tierra imploró la adquisicion de un empleo».... Muy largo seria referir al menos, mucho mas el inspugnar, tantas inculpaciones como há recopilado en estos articulos. Parece que há formado un repertorio de cuantas se hán hecho en distintos paises, en el furor de los partidos, á las distintas personas que han sido convatidas por la imprenta, y me las ha aplicado todas, vengan ó no al caso. Todos saben, dice, que «D. Andres Santa Cruz lo sacó del fango:» es falso. Todos saben aquí en Bolivia que nunca estuve en el fangó; y que cuando D. Andres Santa Cruz vino á encargarse del mando de la República me encontró muy joven de Oficial mayor del Ministerio de Hacienda y Auditor Jeneral del Ejército, habiendo ya obtenido, antes de su venida, dos Diputaciones al Cuerpo lejislativo, y el Rectorado de un Colejio, fuera de otros destinos subalternos, desde la época de la administracion del Gran Mariscal de Ayacucho. (5)

Faltaria á mi propósito de no hacer mi propia apologia si me ocupase de refutar lo demas que contienen estos escritos que solo muestran el despecho de un furioso contra el funcionario que trató de reprimirlo en sus excesos. En cuanto á algunos fragmentos en verso que há surcido pésimamente D. Manuel Fermin Vargrs á su insoportable prosa me bastará indicar que no tienen ni el mérito de la originalidad. Truncando y á retasos há reimpreso unos versos que D. Felipe Pardo hizo contra mí en Chile cuando ambos representábamos el año de 1835, ante aquel Gobierno, dos Gobiernos que se hallaban en actual guerra á muerte. El poseia la ventaja de ser poeta y creyó que combatiendo nuestros gobiernos debian tambien combatir sus representantes del mismo modo, é hizo los referidos versos; mas nunca aludió en ellos á crimenes como los que Vargas me enrostra al presente. Y es otro testimonio irrefragable que me cabe hoy citar contra este detractor. Si esos crimenes, esos vicios, tantos defectos como los que se le hán ocurrido á Vargas, fueran efectivos, me los habria enrostrado Pardo en aquella ocasion de choque y odios politicos: no hizo la menor mencion de ellos, y es claro que son falsos, especialmente los que se refieren á una fecha anterior.

Paz Mayo 10 de 1846.

M. de la Cruz Mendez.

SS. EE. del Diario, mi ánimo, en esta correspondiencia, no tiene tanto por objeto presentar ante el público al verdadero D. José Solares*, cuanto por que de su clase hai infinitos que, acibarando los afectos mas dulces del hombre; conviérten la sociedad en una babilonia de disturbios, en anarquía sangrienta—i estos, semejantes al murciélago de la fábula, merécen un tanto nuestros recuerdos.

No es mi objeto herir, ni levemente, al Sr. Solares, el cual, habiendo ofendido con imprudencia, sabe dar satisfaccion prudentemente—i ¿se encontrará alguno, por ventura, capaz de negar que esta calidad es loable. sino en el todo, a lo menos en parte? Hai pues virtudes que derivan su orijen del vicio; pero, con todo, no déjan de ser virtudes, así como un empleado cualquiera no deja de ser, por fin, un hombre .. ; i, aunque la comparacion i mi escrito séan inecsactos o lo que se quiera, adelante.

Antes de copiar la carta del propio puño del Sr. Solares, Apoderado-fiscal de Inquisivi, debo indicar haber prestado este un informe que le pidió el Sr. Gobernador de aquella Provincia respecto del reclamo interpuesto por el Sr. Cura Morales, a causa del despojo que cometió D. José como Visitador, en los terrenos propios de la Iglesia de aquel, empadronando ilegalmente a los sirvientes de ella. El informe es de los que suélen denominarse *piezas* (la carta es mas *pieza*). Burlezco, injurioso, insolente; él es el verdadero prototipo de la elocuencia forense

---

(2) Articulo 744—Si el reo fuere notoriamente malvado ó convencido de fuga, ó sorprendido en ella, podrá el alcalde asegurarlo en el cepo, ó con grillos ó cadenas, dando cuenta al juez inmediatamente.—Articulo 19 del Supremo decreto de 21 de Diciembre de 826—Los que fuguen, y siendo aprendidos vuelvan al presidio, irán apareados de dos en dos, sujetos con una cadena y trabajarán catorce horas cada dia, por espacio de un año. Articulo 26 del mismo—Si el Prefecto juzgase necesario el tomar por si algunas medidas para la conservacion, salubridad y seguridad del presidio, á mas de las espresadas en este reglamento, podrá hacerlo dando cuenta al Gobierno Supremo.—

(3) «La Policia advertirá y amonestara á lo menos por dos veces á los sospechosos de vagos ó màlentretenidos que se apliquen á algun oficio ó abandonen sus malos habitos.»

(4) Este apodo aplicado por D. Manuel Fermin Vargas á mi, manifiesta mas que los otros que há querido usar alguna vez aunque no acostumbra en sus escritos, de figuras retóricas; que antitesis tan valiente! Escrito «Ladron» con sus seis letras y por aquella pluma significa otra cosa que Mendez,

(5) En mi pais saben todos mis paisanos que nacido de padres decentes y propietarios territoriales de mediana fortuna fui destinado á la carrera literaria é introducido á un colejio á los doce años de edad: que me conserbé en él cerca de diez años; y que apenas salí de la minoridad, recien recibido abogado fui llamado á la carrera pública, en la que, sin bajeza alguna, sin haber pretendido jamas ningun destino, he tenido la fortuna de recorrer una larga escala de ellos, en la carrerá de la magistratura, de la diplomacia y de los ministerios de Estado.

* No conozco al S. Solares ni de vista, pero presumo que debe ser de los amables. Publico su carta por haber ofendido a un sujeto a quien me ligan relaciones mui poderosas, no menos.....

i de la elegancia romántico-moderna. Si el informe es depresor del mérito de Sr. Cura, he aqui la carta—sin agregarle punto ni coma.

»Sr. Vicario Dr. José Maria Morales.

Inquisivi Marzo 17 1846.

Mi muy amado Cura amigo y Sr.

En este momento recivo su muy apreciable de 14 del actual, por la que se la muy buena acojida que tubo mi anterior por U.; yo desde luego doy á U. los mas espresivos agradecimientos, y deceo vivamente surta los efectos que me he propuesto contando con su buena disposicion y caracter.(1)

En dias pasados me paso el Covernador una representacion de U. en informe, y su contenido dictado quisa con sumo acaloramiento, me arranco el informe que U. verá talves cuando vuelva de la Superioridad; aseguro á U. mi Cura que lo he puesto con sentimiento, pero ha sido á influjo de mi dever; mas cuando de devia elevarse al Gobierno quien (si no lo pongo en esos terminos) habria estrañado no cumpla con mi dever defendiendo los intereses fiscales (2); mas sea lo que fuere, los negocios de Servicio, bayan como deven ir, pero la amistad en su punto, pues no me ofendo de nada aunque se me diga que soy un arbitrario atacador de las Iglecias (3), lo mismo que U. hará, contando de que por nada dejare de Ser de U. muy obscuente amigo S. S.

q. s. m. b.

José Solares.«

Esta carta es el bálsamo con se ha pretendido curar las profundas llagas causadas por el informe insulso i descomedido de que he hablado, i cuyas calidades ya habran conocido S. G. el Sr. Prefecto i demas señores que háyan tenido de ecsaminarlo.

Concluiré con una sestilla de D. Pedro Martinez Lopez» en una de sus cartas a D. Vicente Bertran de Lis—

«Murciélagos con calzones,
Si quereis gozar de paz,
Sed hombres, sed consecuentes;
No ofendais con sinrazones;
Domad vuestro jenio audaz:
Entonses sereis *decentes.*»

Háganme UU., SS. EE., la gracia de publicar este artículo en su Diario, contando con el mas fino reconocimiento de su amante—*M. G. A.*

SS. EE. de la Epoca.

He leido en un ilustrado diario, número 304 una carta dirijida á UU. por las presas de la carcel, quejandose de varios abusos cometidos en ella, y haberse demorado una peticion que me presentaron. Sobre lo primero, se han tomado las providencias necesarias para contener excesos que tal vez ejercen los alcaides; y lo segundo es falso, por que ni la Corte podia demorar semejantes solicitudes, ni se me han presentado, como pueden certificar los Secretarios de Càmara. Con esta corta esposicion, dignense UU. satisfacer al público y á las mismas remitentes. Soy de UU. SS. EE., atento y S. S.

Manuel J. Castillo.

SS. EE. de la Epoca.

Hace tiempo que me hallo empeñado en un ruidoso pleito con D. Pantaleon Guzman, vecino de Cochabamba. Seguro de la justicia de mi causa, i queriendo poner en transparencia los manejos que se han empleado por la parte contraria, deseo dar á este asunto toda la publicidad posible i someterlo al conocimiento del público, cuyo fallo no solo aprecia los derechos de los particulares, sino que califica tambien los juicios de los majistrados. Con este motivo ruego á los SS. que en la Paz me honran con su amistad se sirvan presenciar la sentencia que mui en breve ha de pronunciar S. R. la Corte superior del Distrito, prometiendo publicar el fallo que se dictare igualmente que la esposicion de los fundamentos en que se apoyan mis derechos.

Manuel Maria Franco.

Paz 18 de Mayo de 1846.

(1) En este periodose refiere el S. Solares a su carta anterior en que suplica al S. Cura para que desista de la causa criminal que seguia contra el escorrejidor Mácsimo Foronda, por injurias graves i calumniosas.

(2) Mui lejos de defender los *intereses fiscales,* ha agraviado al reclamante a sangre fria, confundiendo el desahogo de una pasion vil con el deber que solo puede emanar i depender de una obligacion licita. ¿Por qué si se creyó injuriado por el soñado *acaloramiento,* no interpuso su accion legal? Estamos entre *Chirihuanos?*

Entre una infinidad de sandeces, dice: «el S. Dr. Morales abogado de anta ño talves no esta al cabo de nuestras Leyes vijentes; seria muy oportuno S. Governador aconsejarle que para mejor dirijir sus acciones se imponga de ellas, y no incurrirá por ignorancia en faltas de Foro.» Permitame el S. Apoderado-Fiscal de Inquisivi D. José Solares indicarle, aunque con sentimiento amargo, que, vistos su informe i carta, todos fallaran definitivamente que él ignora, de un modo absoluto, aun la Gramática, sirviendose a medias del lenguaje, cosa que una regular educacion enseña.

(3) Si nuestros deberes consistiéran en defender, sin sombra de discrecion, cuanto creyéramos digno de ellos, no solamente habrian defendido sus intereses ante la autoridad competente, i con justicia, los individuos de que habla el comunicadito de un *Impertinente* en el número 286 de la Época, sino que tambien aquella hubiera procedido de oficio en atencion a dicho comunicado i al silencio del S. Solares. Esto no tiene un solo punto de comparacion con lo que llama *intereses fiscalez;* pues que está acreditada completamente la propiedad de la Iglesia espresada sobre sus terrenos poseidos por muchisimos años, i aun prohibidas las denuncias por el 2.° punto de la Lei de 26 de Diciembre de 1832 i la Lei de 16 de Octubre de 1830. Si el S. Solares no *se ofende* por haberse dicho que *su procedimiento es arbitrario i un ataque directo á la propiedad de la Iglesia,* proposicion que, segun él, caracteriza de *acalorado* al reclamo del S. Cura; la razon está a las claras: es por que carece de pruebas justificativas de sus procedimientos--ilegales repito.

COROCORO.

SS. EE. de la Epoca.

Ahora que por la prensa se remedian abusos que antes permanecian ocultos por la falta de medios para hacerlos públicos, es tiempo de que se conozca el estado de un pueblecito de campaña, que sin embargo está llamado á representar un importante papel en Bolivia.

Corocoro, pueblo que su riqueza en metales de cobre y plata se ha atraido una gran concurrencia, necesita indispensablemente jueces rectos, que hagan respetar su autoridad en las frecuentes querellas que, con motivo de intereses se suscitan entre las personas mas notables que lo habitan. Desgraciadamente, desde mucho tiempo, solo la intriga y la fuerza, han obtenido en este pueblo lo que no siempre han conseguido la honradez, la asiduidad al trabajo y largos años de contraccion y fatigas.

Y no se crea que quiero llamar con jeneralidades la atencion de los gobernantes—Sigase la conducta que D. Juan Millet ha observado y se le verá dos veces oponiendose descaradamente á los decretos de un mandatario é intimidando al juez de paz con su petulancia, sus amenazas y la necia fanfarronada de que seria necesario pasar por sobre su cadaver para que un juez cumpliese con lo que le ordenaba su superior. El 13 del corriente D. Juan H. Teare, apoderado de D. Manuel Eisaguirre, que habia pedido y obtenido por un decreto del Gobernador, una estaca mina inmediata á las de D. Juan Grifes, se presentò á tomar posesion.—Grifes mismo habia cedido á Eisaguirre la estaca que solicitaba, y Millet que tanto tenia que hacer en esto como el gran turco, se presentò tambien à impedir la posesion, porque asl le dió la gana.

Ya algunos meses antes habia opuesto un par de pistolas á la autoridad de un juez y habia obtenido un completo resultado. El público que no está al cabo de los hechos tomará esto y lo que mas adelante diremos por una ecsajeracion, pero que Millet nos provoque y saldrá á luz cosas que ahora no queremos revelar.

No podemos menos de felicitar al Sr. Millet por lo inalterable de sus opiniones, pues hace un año lo hemos oido hablar horas enteras contra los que pedian *demasias* y ahora aconsejar que las pidan. Ecsisten testigos oculares que lo han oido atacar de palabras al Sr. Ministro Pareja, prodigandole los epitetos de *ladron, infame, codicioso é intrigante,* y sin embargo poco despues, fué en dos banquetes el adulado huesped del mismo Millet que tantas veces habia dicho que nunca lo perdonaria—Asi convenia á sus proyectos.

Esceptuese al Sr. Basadre y no hay una sola persona con quien Millet no haya reñido. Aquellas con quienes ahora se roza han sido enemigas suyos, y no hacen mucho honor al Sr. Millet los medios que ha empleado para conseguir su amistad.

Que nos avise cual ha sido el resultado de la contrata sobre las moliendas que hizo con D. Juan Grifes y por qué no se llevó á devido efecto?

Digan tambien los jueces de Viacha y de la Paz cuantos sumarios se han seguido à Millet en el espacio de año y medio à dos años que es vecino de este pueblo?

Esperamos contestacion, pero por la distancia no saldrán á luz nuestros artículos con la celeridad que quisieramos. Dispongase entre tanto D. Juan Millet à oir ya en el jurado, ya por la prensa cosas que quisiera ver sepultadas en el olvido, y cuide mucho que su contestacion no ecsalte á los que estan al cabo de sus pasos mas ocultos, y que con este motivo tienen el gusto de ofrecerse servidores de UU. SS. EE.—*Unos vecinos de Corocoro.*

Corocoro Mayo 14 de 1846.

SS. EE. de la Epoca.

En el nùmero 302 de su ilustrado diario, he visto un rasgo de UU. con referencia á la noticia que les diò un vecino de la Parroquia de San Sebastian, y como ella es directa contra mi persona, me veo en la precision de molestar á UU. para que se sirvan dar al público la verdad desnuda de todo rodeo.

S. G. el Prefecto de este Departamento animado de aquel interes que le es caracteristico àcia la parte desvalida de la juventud, con mil afanes y venciendo obstáculos, que quizà otro no los hubiera vencido, ha establecido dos escuelas en este barrio, una para niños huérfanos y pobres, y la otra para niñas, nombrandome de preceptor de la primera: dicho Sr. Prefecto me ordenó llevase una pension moderada á aquellos niños, cuyos padres tuvieran fortuna; es por esto que se les ha prevenido contribuyan con un real semanal á los de fortuna conocida: bajo de esta condicion formal me encargué de la direccion de dicha escuela, y en este concepto aun se destinó un cuarto separado para local de los pagantes, porque los gratuitos solo debian ser los indijenas de la Parroquia de S. Sebastian, y algunos pobres aunque no fuesen indijenas, pero de ningun modo podia admitirse sin que satisfagan una taza, moderada pension à los hijos de los acomodados, mucho mas siendo de otra parroquia que la de S. Sebastian. Si los hijos de los ricos se acomodan de preferencia gratuitamente en la escuela que es de un local no muy espacioso, escluirian á los pobres, quienes no pueden ir à recibir la enseñanza en las escuelas particulares donde se les ecsije algun emolumento. En una palabra, esta escuela ha sido establecida para los pobres gratuitamente; pero no por eso se escluye á los acomodados, si pagan su real por semana y llevan, como debe ser, papel, cartilla y plumas.

Un Sr. Cura se apersonó á mi casa con un niño que dijo ser su sobrino....proponiendome se lo enseñase; haciendole yo presente que lo haria con mucha gusto, y pidiendole un real semanal se avino muy gustoso, dandome cuatro reales, con la espresion de que él me daria mas, pues le parecia una cosa muy pequeña. Como no estoy poseido de aquella santa ambicion que algunos lo estan, me avine á aquel estipèndio que llevo referido del que ha resultado la pregunta que se ve estampada en el diario citado.

Recuerden UU. las òrdenes Supremas relativas à que los SS. Curas establezcan escuelas en sus cantones; si ellas se hubiesen observado no hubiera yo tenido necesidad de molestar á UU., y el Sr. Cura que me entregó al niño del que he hecho mension lo hubiera visto mas de cerca, sin necesidad de pagar los cuatro reales por cuatro semanas adelantadas, ni menos haber puesto en conocimiento del Sr. Administrador de Beneficencia y de otros hasta que ha llegado á noticia de UU., de quienes me suscribo su atento S. S.—*Joaquin Villegas.*

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Mayo—19.

1536.—Henrique VIII Rey de Inglaterra hace decapitar á Ana Bolena su segunda mujer.

Este mal Rey se divorció de Catalina de Aragon por casarse con Ana Bolena, y de este divorcio naciò finalmente el cisma de Inglaterra. Tan torpe en sus pasiones como brutal é injusto, hizo morir á su segunda mujer acusandola de incesto, y de adulterio y sin probarse nada. Hizo morir tambien al hermano de ella. Al dia siguiente de estos asesinatos se casó con Juana de Seimour: y al año muriò tambien esta de la operacion cesariana que le hizo hacer Henrique contra la voluntad de ella, diciendo que si moria él sabria proporcionarse otras mujeres.

Ana Bolena fué la primer testa coronada que cayò en Inglaterra por mano del verdugo.

Este bárbaro y perverso Rey dijo muchas veces, que jamas habia rehusado la vida de un hombre à su ira, ni el honor de una mujer à sus caprichos.

1622.—Revolucion en Constantinopla.

Los Jenizaros habian depuesto á Mustafa 1.° y colocado en su lugar á Osman 1.°, y habiendo penetrado que este sultan pensaba estinguirlos, sacaron de la prision y volvieron al trono á Mustafa: se apoderaron de Osman y lo pasearon con irrision en el carro de los criminales por las calles de Constantinopla, cubierto con una tela blanca: le condujeron al castillo de las siete torres donde fué ahorcado por seis mudos.

1643.—Célebre Batalla de Rocroi ganada por los Franceses sobre los Españoles. El Jeneral frances fué el Duque de Enguyen, despues llamado el *gran Condé.* El Conde de Fuentes jefe de la infanteria española muriò gloriosamente. Desde entonces empezò à declinar la superioridad militar de la España, que estaba bien establecida, sobre todo por su inmejorable infanteria.

1681.—El célebre canal del Languedoc en Francia se abre en este dia à la navegacion. Se empezò en 1667 y se acabó en 1680.

IMPRENTA DE LA EPOCA.